

2018

OPEN TRANSPARENT AND MERIT- BASED RECRUITMENT OF RESEARCHES (OTM-R)



Instituto de Investigación
Sanitaria La Fe

Política de selección de personal de I+D+i



Instituto de Investigación
Sanitaria La Fe

OTM-R: Política de Selección de personal de I+D+i



Contenido

1. Introducción:.....	2
2. Publicidad y fase de presentación de candidaturas:	0
3. Fase de selección y evaluación:	0
4. Evaluación general.....	1

1. Introducción:

El IIS La Fe, como Instituto de Investigación, es consciente de que uno de sus valores más importantes y capitales está constituido por las personas.

Nuestras políticas de Recursos Humanos se basan fundamentalmente en crear en nuestro Instituto las condiciones idóneas para trabajar con calidad, rigor y compromiso haciendo que las personas se sientan y sean parte del IIS La Fe.

Somos un Instituto de Investigación Sanitaria, reconocido nacional e internacionalmente, y por ello disponemos de importantes infraestructuras integradas en el Hospital Universitario y Politécnico La Fe, ofrecemos unas condiciones laborales y servicios de apoyo a nuestros investigadores/as para que puedan desarrollar su talento y profesionalidad en nuestra institución.

Desde el Área de Desarrollo de Personas del IIS La Fe, se fomenta la comunicación, el aprendizaje y el desarrollo profesional, con formación ligada a las necesidades estratégicas y profesionales ofreciendo entornos flexibles de trabajo para eliminar cualquier rastro de barreras de género, capacidad u origen.

El IIS la Fe está comprometido con la Carta Europea del Investigador¹ y el Código de Conducta para la Contratación de Investigadores² que promociona la Comisión Europea dentro del marco de la Human Resources Strategy for Researchers³ (HRS4R). Y en 2015, nuestra mejora continua en este sentido nos permitió la obtención del sello de excelencia HRS4R.

Nuestra institución necesita atraer el mejor talento y asegurarse que contratamos a la mejor persona para el puesto de trabajo. Para ello, se debe de seguir una estrategia y es precisamente el ámbito de la selección/reclutamiento de investigadores/as donde el IIS La Fe aplica los criterios básicos que se promueven en el grupo de trabajo del Steering Group of Human Resources Management del Área Europea de Investigación de UE sobre el *Open, Transparent and Merit-based Recruitment of Researchers (OTM-R)*⁴ donde encontramos los fundamentos para el reconocimiento del talento en base a la igualdad de oportunidades para todos/as los candidatos/as así como facilitar la movilidad en el ámbito internacional.

Además, contamos con el *Código Deontológico de Conducta del IIS La Fe*, que abarca los ámbitos “Éticos y profesionales” de nuestra institución y en el que se espera que todo el personal investigador siga y colabore en su cumplimiento.

¹ <https://euraxess.ec.europa.eu/jobs/charter/european-charter>

² <https://euraxess.ec.europa.eu/jobs/charter/code>

³ <https://www.iislafe.es/es/investigacion/personas>

⁴ <https://euraxess.ec.europa.eu/useful-information/policy-library#document-collapsibleresearch-careers-strengthened-hrs4r-process>

2. Publicidad y fase de presentación de candidaturas:

Todos los procesos de selección del IIS La Fe se inician a propuesta del Investigador Principal del proyecto de investigación al que va a ir asociado el contrato laboral.

Los puestos de trabajo que se tengan que cubrir, lo serán mediante convocatoria pública, en las mismas se hará constar los requisitos de cada puesto de trabajo, en cuanto a titulación, experiencia u otros.

Las convocatorias de empleo se publicarán en el apartado de Empleo de la página web del IIS La Fe, Euraxess, Redes sociales (Twitter, LinkedIn, Facebook, ...). En caso que sea necesario se publicarán en los tablones de anuncios de universidades, colegios oficiales y otras fuentes específicas. También se podrá difundir la convocatoria en los diferentes colegios oficiales, etc.

Igualmente, en caso específicos se podrá poner el anuncio en portales como Infojobs, ...

Plazos de publicación de la Convocatoria: La convocatoria estará publicada durante un período mínimo de 1 mes en nuestra página web.

3. Fase de selección y evaluación:

El proceso de selección garantizará los principios de publicidad, transparencia, igualdad, mérito, capacidad y competencia, en primer lugar el Investigador/a principal del proyecto al que irá asociado el contrato laboral hará una primera selección de los candidatos según los requisitos de la convocatoria y posteriormente, se designará un Comité Evaluador a tal efecto, que podrá realizar las pruebas que se consideren oportunas, siempre y cuando no representen discriminación en la ocupación.

El Tribunal de selección para el personal investigador estará formado por:

- Director/a del IIS La Fe, que presidirá el Comité,
- Jefe/a de Personal del Hospital La Fe.
- Investigador/a Principal del Proyecto donde se adscriba la nueva convocatoria.

El Tribunal de Selección interpretará los requisitos, competencias y adecuación de los candidatos, teniendo en cuenta la selección previa del Investigador/ a Principal. El nombre candidato seleccionado y/o suplente/s si fuese necesario constarán en el acta del tribunal.

Si se considera necesario el tribunal podrá declarar desierta la convocatoria si, según su criterio, los candidatos no reúnen las condiciones necesarias para acceder a la plaza convocada. En el caso de que la plaza quede desierta se indicarán los motivos.

Durante las fases de resolución de la convocatoria se mantendrá informados a los candidatos/as a través de los estados de la misma en nuestra página web (www.iislafe.es) hasta su resolución final.

4. Evaluación general

El Investigador/a principal o persona en quien delegue, llevará a cabo la acogida del/a nuevo/a investigador/a, explicando adecuadamente los objetivos principales del grupo, las líneas estratégicas, la hoja de ruta del/a investigador/a reclutado/a, y los integrantes y supervisores del grupo, entre otros.

El contratado/a a la firma de su contrato recibirá una clave de acceso para el área personal de nuestra página web, desde dónde podrá acceder a la siguiente documentación

- Manual de Acogida y Guía de Orientación.
- Normativa reguladora de la actividad clínica desarrollable.
- Información en Materia de Prevención de Riesgos Laborales
- Normativa de vacaciones.
- Formularios de solicitud de permisos.
- Calendario Laboral.